

**SOLICITUD DE AYUDAS ESPECIALES PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS
DESEMPLEADAS AFECTADAS POR LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
76/2000, DE 8 DE MARZO DE 2001 Y 25/2001 DE 31 DE JULIO DE 2001 (SINTEL)**

A llenar por la Administración

Código procedimiento						
----------------------	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera	<input type="checkbox"/>	Castellano	<input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

3. SUBVENCIÓN SOLICITADA

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> SUBVENCIÓN ESPECIAL | <input type="checkbox"/> CANTIDAD ADICIONAL CONVENIO ESPECIAL |
| <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN | <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN |

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la persona solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la persona solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la persona solicitante no se halla incursa en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la persona solicitante no se halla incursa en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la persona solicitante se halla incursa en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por
- Que, habiendo solicitado una ayuda a,(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y de formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide. Persecución del fraude y fines estadísticos.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-cap02-es.shtml
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/BOE/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Presencialmente, en los siguientes lugares
 - Servicios Centrales de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo c/Jose Atxotegi, 1 01009 VITORIA-GASTEIZ
 - Oficina Territorial Álava Pasaje de las Antillas 14 bajo 01012 VITORIA-GASTEIZ
 - Oficina Territorial Bizkaia c/Ercilla, 4 48009 BILBAO
 - Oficina Territorial Gipuzkoa c/ San Marcial, 12 20005 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
 - Oficinas Locales de Empleo, con cita previa
- Así mismo la presentación de solicitudes podrá realizarse conforme a cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

Conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de 13 de abril de 1994, el plazo para la presentación de los boletines de cotización a efectos de abono de la subvención expirará una vez transcurridos 6 meses contados a partir del mes objeto de la subvención.

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal relativo al reconocimiento y extinción por agotamiento de la prestación contributiva por desempleo. En el caso de no haber tenido derecho a dicha prestación, certificado en este sentido expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Copia del convenio especial suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, en su caso.

Solo en el caso de personas que hayan solicitado la reanudación de la subvención después de haberla suspendido por haber trabajado:

- Carta de despido o acreditación del cese por causa no imputable al trabajador.

Si el cese es en un trabajo por cuenta propia:

- Baja en el Régimen de Seguridad Social por cuenta propia que corresponda donde conste que el cese no es imputable al solicitante.
- Baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Derecho a no aportar documentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los documentos que se indican a continuación. En el caso de que se oponga de forma expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe alguno de los citados documentos, deberá indicarlo marcado la casilla habilitada a continuación y aportando los documentos junto con la presente solicitud:

Oposición

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social

2.- Verificación de datos personales.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

3.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Economía y Hacienda.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

En a de de

Firma del/la solicitante